

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

(ANEXO II)

XV.- MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del Ministro.
2. Asistir al Ministro en el diseño, desarrollo e implementación de las políticas del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
3. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el Ministro.
4. Asistir al Ministro en las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
5. Asistir al Ministro en la elaboración de políticas y estrategias, en el marco de las competencias asignadas al Ministerio y a las Fuerzas de Seguridad Federales, para la conjuración e investigación de delitos apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones (TICs) y de los asuntos cibernéticos de seguridad.
6. Asistir al Ministro en el planeamiento estratégico, la gestión y el seguimiento institucional de las competencias asignadas al Ministerio.
7. Asistir al Ministro en la formulación de las políticas de cooperación internacional en materia de seguridad.
8. Asistir al Ministro en todos los aspectos relacionados con el diseño de políticas de transparencia, legalidad, ética, integridad y profesionalismo de los agentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del Ministerio.
9. Supervisar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Ley de Ética Pública, del Código de Ética de la Función Pública, del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y de los protocolos y normativas

de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, normativas nacionales y normas del Derecho Internacional de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

10. Aprobar nuevos modelos y procedimientos de prevención, control, transparencia y evaluación del desempeño operativo, gestión y práctica policial de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
11. Asistir al Ministro en la articulación con los distintos fueros de los Poderes Judiciales Nacional, Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los efectos de brindar las respuestas necesarias a los requerimientos efectuados por los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos Fiscales.
12. Prestar asistencia técnica a las instituciones judiciales y al Ministerio Público, en los casos en que el ESTADO NACIONAL, provincial o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES actúen como auxiliares de la Justicia.
13. Colaborar con el MINISTERIO DE JUSTICIA en los proyectos que propongan cuestiones atinentes a la reforma judicial en el área de su competencia.
14. Atender el régimen disciplinario y de control de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
15. Asistir al Ministro en los asuntos relativos al PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS E IMPUTADOS.
16. Dirigir el cumplimiento, por parte del Ministerio, de las previsiones establecidas en la Ley N° 27.275, actuando como responsable de acceso a la información pública del Ministerio ante la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: MSG - Planilla Art. 1° (Anexo II D.50)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.